

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2803002



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 65524

SANTIAGO, 17 de Agosto de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº5245 de fecha 10 de
Agosto de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Hamilton Runer VARGAS ABANTO de
nacionalidad PERUANA, válida desde 19/07/2011 hasta el 19/07/2012,
con su empleador ALVARO YSAIAS ASTORGA OROZCO.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
*
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/cepf

[323] 17/08/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo